

**Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento**

Código RAEI JA01140214  
Avda. de los Custodios s/n  
14004 - CÓRDOBA  
Tel. 957 45 54 95

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) CON DESTINO AL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (S.E.I.S.) DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.**

**1.- OBJETO DEL CONTRATO. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER E IDONEIDAD DEL CONTRATO PARA ESTE FIN.**

El objeto del presente contrato será el establecimiento de las condiciones con arreglo a las cuales ha de efectuarse el contrato de suministro de los Equipos de Protección Individual siguientes:

**LOTE N°1: Cascos para la extinción de incendios estructurales.**

**LOTE N°2: Cascos para rescate técnico y extinción de incendios en zonas forestales.**

**A los lotes 1 y 2 corresponde el CPV 18444200-5 Cascos de protección.**

**LOTE N°3: Trajes de intervención de incendios estructurales.**

**LOTE N°4: Botas de intervención de incendios estructurales.**

**LOTE N°5: Trajes de intervención de incendios forestales.**

**LOTE N°6: Botas de intervención de incendios forestales.**

**LOTE N°7: Guantes de intervención y rescate.**

**A los lotes con nº 3 a 7 incluidos corresponde el CPV 35110000-8 Equipo de extinción de incendios, salvamento y seguridad.**

**LOTE N°8: Trajes de rescate acuático.**

**LOTE N°9: Botas para rescate acuático.**

**A los lotes 8 y 9 corresponde el CPV 37412270-2 Trajes secos.**

**LOTE N°10: Equipo Técnico de parque. CPV 18000000-9 Prendas de vestir, calzado, artículos de viaje y accesorios**

**LOTE N°11: Zapato de seguridad.**

**LOTE N°12: Bolsas de transporte para equipos de protección individual.**

**A los lotes 11 y 12 corresponde el CPV 18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios.**

**LOTE N°13: Vestuario deportivo. CPV 18412100-1 Prendas para el entrenamiento deportivo.**

**LOTE N°14: Zapatilla deportiva. CPV 18820000-3 Calzado deportivo.**

La adquisición será realizada por la Delegación de Seguridad Ciudadana, Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, mediante el procedimiento abierto y ordinario.

**2.- NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN Y COMPETENCIA MUNICIPAL.**

La adquisición de estos Equipos de Protección Individual obedece a la necesidad de proporcionar a los trabajadores, de acuerdo a la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales en su art. 17.2, equipos de protección individual adecuados para el desempeño de

**FIRMANTE**

DANIEL MUÑOZ HERNANDO (JEFE SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO)  
JOSE CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ (COORD GRAL SEGURIDAD VIA PUBLICA Y MOVILIDAD)

**CÓDIGO CSV**

eb20d5689b4193fd3c1d14c626a62c31aa3e206e

**NIF/CIF**

\*\*\*\*697\*\*  
\*\*\*\*445\*\*

**FECHA Y HORA**

29/11/2023 13:40:39 CET  
29/11/2023 13:42:18 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento**

sus funciones y de velar por el uso efectivo de los mismos cuando, por la naturaleza de los trabajos realizados, sean necesarios. Los equipos de protección individual deberán utilizarse cuando los riesgos no se puedan evitar o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización de trabajo.

Por tanto, para dar respuesta y hacer posible las actividades propias del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento es necesario contar con Equipos de Protección Individual adecuados. Estos equipos habrán de cumplir con los requisitos exigibles por la legislación vigente.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, “El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo”.

“El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:  
f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.

**3.- IMPORTE DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO.**

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.352.281,50€) más la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (283.979,12€) en concepto de I.V.A., que hace un total de UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.636.260,62€).

El valor estimado del contrato, de acuerdo con el artículo 100.2 de la LCSP asciende a la cantidad de 1.352.281,50 € al no estar previstas prórrogas ni modificaciones, todo ello con el I.V.A. excluido.

El desglose del presupuesto por lotes es el siguiente:

<b>LOTE N°1: Cascos para la extinción de incendios estructurales</b>					
<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Importe/unidad</b>	<b>Importe</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
Cascos I.Estructurales	250	553,00€	138.250,00€	29.032,50€	167.282,50€

**FIRMANTE**DANIEL MUÑOZ HERNANDO (JEFE SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO)  
JOSE CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ (COORD GRAL SEGURIDAD VIA PUBLICA Y MOVILIDAD)**CÓDIGO CSV**

eb20d5689b4193fd3c1d14c626a62c31aa3e206e

**NIF/CIF**\*\*\*\*697\*\*  
\*\*\*\*445\*\***FECHA Y HORA**29/11/2023 13:40:39 CET  
29/11/2023 13:42:18 CET**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.cordoba.es>

**Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento**

<b>LOTE N°2: Cascos para rescate técnico y extinción en zonas forestales</b>					
Descripción	Cantidad	Importe/unidad	Importe	IVA	TOTAL
Cascos Rescate e I.Forestales	250	324,00€	81.000,00€	17.010,00€	98.010,00€

<b>LOTE N°3: Trajes de intervención de incendios estructurales</b>					
Descripción	Cantidad	Importe/unidad	Importe	IVA	TOTAL
Chaquetón intervención I.Estructurales con cincha de rescate	250	1.080,00€	270.000,00€	56.700,00€	326.700,00€
Pantalón intervención I.Estructurales	250	648,00€	162.000,00€	34.020,00€	196.020,00€
Verdugo intervención I.Estructurales	250	75,60€	18.900,00€	3.969,00€	22.869,00€
			450.900,00€	94.689,00€	545.589,00€

<b>LOTE N°4: Botas de intervención de incendios estructurales</b>					
Descripción	Cantidad	Importe/unidad	Importe	IVA	TOTAL
Botas I.Estructurales	250	297,00€	74.250,00€	15.592,50€	89.842,50€

<b>LOTE N°5: Trajes de intervención de incendios forestales</b>					
Descripción	Cantidad	Importe/unidad	Importe	IVA	TOTAL
Chaqueta de intervención I.Forestales	250	297,00€	74.250,00€	15.592,50€	89.842,50€
Pantalón de intervención I.Forestales	250	189,00€	47.250,00€	9.922,50€	57.172,50€
			121.500,00€	25.515,00€	147.015,00€

<b>LOTE N°6: Botas de intervención de incendios forestales</b>					
Descripción	Cantidad	Importe/unidad	Importe	IVA	TOTAL
Botas I.Forestales	250	205,20€	51.300,00€	10.773,00€	62073,00€


**FIRMANTE**

 DANIEL MUÑOZ HERNANDO (JEFE SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO)  
JOSE CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ (COORD GRAL SEGURIDAD VIA PUBLICA Y MOVILIDAD)

**CÓDIGO CSV**

eb20d5689b4193fd3c1d14c626a62c31aa3e206e

**NIF/CIF**

 \*\*\*\*697\*\*  
\*\*\*\*445\*\*

**FECHA Y HORA**

 29/11/2023 13:40:39 CET  
29/11/2023 13:42:18 CET

**URL DE VALIDACIÓN**
<https://sede.cordoba.es>

**Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento**

<b>LOTE N°7: Guantes de intervención y rescate</b>					
Descripción	Cantidad	Importe/unidad	Importe	IVA	TOTAL
Guantes de intervención	500	86,40€	43.200,00€	9.072,00€	52.272,00€
Guantes de rescate	500	64,80€	32.400,00€	6.804,00€	39.204,00€
			75.600,00€	15.876,00€	91.476,00€

<b>LOTE N°8: Trajes de rescate acuático</b>					
Descripción	Cantidad	Importe/unidad	Importe	IVA	TOTAL
Traje de protección térmica seco	32	1.242,00€	39.744,00€	8.346,24€	48.090,24€
Traje de protección térmica húmedo	50	270,00€	13.500,00€	2.835,00€	16.335,00€
Camiseta manga larga protección térmica húmedo	250	80,00€	20.000,00€	4.200,00€	24.200,00€
			73.244,00€	15.381,24€	88.625,24€

<b>LOTE N°9: Botas para rescate acuático</b>					
Descripción	Cantidad	Importe/unidad	Importe	IVA	TOTAL
Botas rescate acuático	250	183,60€	45.900,00€	9.639,00€	55.539,00€

<b>LOTE N°10: Equipo Técnico de parque</b>					
Descripción	Cantidad	Importe/unidad	Importe	IVA	TOTAL
Pantalón Técnico	750	53,50€	40.125,00€	8.426,25€	48.551,25€
Camiseta Técnica de manga corta	1.000	31,90€	31.900,00€	6.699,00€	38.599,00€
Polo Técnico de manga larga	500	39,50€	19.750,00€	4.147,50€	23.897,50€
Chaqueta polar Técnica	250	108,00€	27.000,00€	5.670,00€	32.670,00€
			118.775,00€	24.942,75€	143.717,75€


**FIRMANTE**

 DANIEL MUÑOZ HERNANDO (JEFE SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO)  
JOSE CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ (COORD GRAL SEGURIDAD VIA PUBLICA Y MOVILIDAD)

**CÓDIGO CSV**

eb20d5689b4193fd3c1d14c626a62c31aa3e206e

**NIF/CIF**

 \*\*\*\*697\*\*  
\*\*\*\*445\*\*

**FECHA Y HORA**

 29/11/2023 13:40:39 CET  
29/11/2023 13:42:18 CET

**URL DE VALIDACIÓN**
<https://sede.cordoba.es>

**Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento**

<b>LOTE N°11: Zapato de seguridad</b>					
Descripción	Cantidad	Importe/unidad	Importe	IVA	TOTAL
Zapato de seguridad	250	145,80€	36.450,00€	7.654,50€	44104,50€

<b>LOTE N°12: Bolsas de transporte para equipos de protección individual</b>					
Descripción	Cantidad	Importe/unidad	Importe	IVA	TOTAL
Bolsa de transporte	250	75,60€	18.900,00€	3.969,00€	22.869,00€
Bolsa de tránsito a intervención	250	57,25€	14.312,50€	3.005,63€	17.318,13€
			33.212,50€	6.974,63€	40.187,13€

<b>LOTE N°13: Vestuario deportivo</b>					
Descripción	Cantidad	Importe/unidad	Importe	IVA	TOTAL
Conjunto chándal	250	59,50€	14.875,00€	3.123,75€	17.998,75€
Camiseta deportiva manga corta	250	21,60€	5.400,00€	1.134,00€	6.534,00€
Pantalón corto deportivo	250	19,50€	4.875,00€	1.023,75€	5.898,75€
Mochila deportiva	250	26,00€	6.500,00€	1.365,00€	7.865,00€
			31.650,00€	6.646,50€	38.296,50€

<b>LOTE N°14: Zapatilla deportiva</b>					
Descripción	Cantidad	Importe/unidad	Importe	IVA	TOTAL
Zapatilla deportiva	250	81,00€	20.250,00€	4.252,50€	24.502,50€


**FIRMANTE**

 DANIEL MUÑOZ HERNANDO (JEFE SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO)  
JOSE CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ (COORD GRAL SEGURIDAD VIA PUBLICA Y MOVILIDAD)

**CÓDIGO CSV**

eb20d5689b4193fd3c1d14c626a62c31aa3e206e

**NIF/CIF**

 \*\*\*\*697\*\*  
\*\*\*\*445\*\*

**FECHA Y HORA**

 29/11/2023 13:40:39 CET  
29/11/2023 13:42:18 CET

**URL DE VALIDACIÓN**
<https://sede.cordoba.es>

**Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento**

<b>SUMA TOTAL</b>	<b>Importe</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
LOTE N°1: Cascos para la extinción de incendios estructurales	138.250,00€	29.032,50€	167282,50€
LOTE N°2: Cascos para rescate técnico y extinción en zonas forestales	81.000,00€	17.010,00€	98.010,00€
LOTE N°3: Trajes de intervención de incendios estructurales	450.900,00€	94.689,00€	545.589,00€
LOTE N°4: Botas de intervención de incendios estructurales	74.250,00€	15.592,50€	89.842,50€
LOTE N°5: Trajes de intervención de incendios forestales	121.500,00€	25.515,00€	147.015,00€
LOTE N°6: Botas de intervención de incendios forestales	51.300,00€	10.773,00€	62.073,00€
LOTE N°7: Guantes de intervención y rescate	75.600,00€	15.876,00€	91.476,00€
LOTE N°8: Trajes de rescate acuático	73.244,00€	15.381,24€	88.625,24€
LOTE N°9: Botas para rescate acuático	45.900,00€	9.639,00€	55.539,00€
LOTE N°10: Equipo Técnico de parque	118.775,00€	24942,75€	143.717,75€
LOTE N°11: Zapato de seguridad	36.450,00€	7.654,50€	44.104,50€
LOTE N°12: Bolsas de transporte para equipos de protección individual	33.212,50€	6.974,63€	40.187,13€
LOTE N°13: Vestuario deportivo	31.650,00€	6.646,50€	38.296,50€
LOTE N°14: Zapatilla deportiva	20.250,00€	4.252,50€	24.502,50€
<b>TOTAL</b>	<b>1.352.281,50€</b>	<b>283.979,12€</b>	<b>1.636.260,62€</b>

Los servicios a incluir son: tallaje, suministro y entrega de los Equipos de Protección Individual en las instalaciones del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba.

La imputación presupuestaria del coste del presente contrato se realizará con cargos a los siguientes Proyectos de Inversión y Aplicación Presupuestaria:


**FIRMANTE**

 DANIEL MUÑOZ HERNANDO (JEFE SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO)  
JOSE CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ (COORD GRAL SEGURIDAD VIA PUBLICA Y MOVILIDAD)

**CÓDIGO CSV**

eb20d5689b4193fd3c1d14c626a62c31aa3e206e

**NIF/CIF**

 \*\*\*\*697\*\*  
\*\*\*\*445\*\*

**FECHA Y HORA**

 29/11/2023 13:40:39 CET  
29/11/2023 13:42:18 CET

**URL DE VALIDACIÓN**
<https://sede.cordoba.es>

**Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento**

<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Importe Euros</b>
2012 2 SEIS 135	Z A06 1360 629.00 S.E.I.S. OTRAS INVERS. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAM. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	26.309,06
2013 2 SEIS 135	Z A06 1360 629.00 S.E.I.S. OTRAS INVERS. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAM. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	70.724,92
2014 2 SEIS 135	Z A06 1360 629.00 S.E.I.S. OTRAS INVERS. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAM. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	206.466,64
2015 2 SEIS 135	Z A06 1360 629.00 S.E.I.S. OTRAS INVERS. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAM. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	245.423,28
2016 2 SEIS 136	Z A06 1360 629.00 S.E.I.S. OTRAS INVERS. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAM. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	5.723,34
2017 2 SEIS 136	Z A06 1360 629.00 S.E.I.S. OTRAS INVERS. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAM. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	39.643,14
2019 2 SEIS 136	Z A06 1360 629.00 S.E.I.S. OTRAS INVERS. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAM. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	502.623,88
2020 2 SEIS 136	Z A06 1360 629.00 S.E.I.S. OTRAS INVERS. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAM. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	539.346,36
	<b>TOTAL</b>	<b>1.636.260,62</b>

El importe está calculado en base a licitaciones de similares características publicados a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como a un sondeo de mercado realizado por Personal Técnico del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento a fecha de febrero de 2022 en el Salón Internacional de la Seguridad celebrado en Ifema (Madrid), estimando que los precios propuestos se encuentran acorde a precios reales y que garantizan la concurrencia.

Es necesario tener presente las características, peculiaridades y funcionalidades exigidas para los equipos de protección individual a adquirir para el Servicio de Extinción de Incendios y


**FIRMANTE**

 DANIEL MUÑOZ HERNANDO (JEFE SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO)  
 JOSE CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ (COORD GRAL SEGURIDAD VIA PUBLICA Y MOVILIDAD)

**CÓDIGO CSV**

eb20d5689b4193fd3c1d14c626a62c31aa3e206e

**NIF/CIF**

 \*\*\*\*697\*\*  
 \*\*\*\*445\*\*

**FECHA Y HORA**

 29/11/2023 13:40:39 CET  
 29/11/2023 13:42:18 CET

**URL DE VALIDACIÓN**
<https://sede.cordoba.es>

**Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento**

Salvamento.

En cuanto al desglose de desagregación de género y categoría profesional de los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia citado en el artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante), no resulta posible establecer desagregación de género de las personas a realizar el trabajo, pues no existe diferenciación alguna por este motivo ni datos que puedan ser extraídos.

Respecto a los costes directos e indirectos, podemos establecer lo siguiente:

- Costes Directos (tienen esta naturaleza los costes de personal y bienes necesarios y directamente vinculados con la actividad que se contrata): 88% del total.
- Costes Indirectos, comprensivo de los gastos generales en los que incurre la entidad que resulta adjudicataria: 6% del total.
- Beneficio Industrial: 6% del total.

**4.- PLAZO DE ENTREGA.**

La entrega de los equipos de protección individual correspondientes se efectuará en un plazo máximo de 90 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato de suministro.

El presente contrato no será objeto de prórroga.

Los equipos de protección individual se entregarán en las instalaciones del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (Parque Central, Avda. de Los Custodios s/n). El envío, gastos e impuestos corren a cargo del adjudicatario.

**5.- INFORME DE AUSENCIA DE FRACCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y DIVISIÓN EN LOTES.**

El objeto del presente contrato comprende el suministro de Equipos de Protección individual. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 99.3 de la LCSP, se prevé la división del contrato en 14 lotes, quedando como sigue:

**LOTE N°1: CPV 18444200-5****Cascos para la extinción de incendios estructurales.****LOTE N°2: CPV 18444200-5****Cascos para rescate técnico y extinción de incendios en zonas forestales.****LOTE N°3: CPV 35110000-8****Trajes de intervención de incendios estructurales.****LOTE N°4: CPV 35110000-8****Botas de intervención de incendios estructurales.****FIRMANTE**

DANIEL MUÑOZ HERNANDO (JEFE SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO)  
JOSE CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ (COORD GRAL SEGURIDAD VIA PUBLICA Y MOVILIDAD)

**CÓDIGO CSV****eb20d5689b4193fd3c1d14c626a62c31aa3e206e****NIF/CIF**

\*\*\*\*697\*\*  
\*\*\*\*445\*\*

**FECHA Y HORA**

29/11/2023 13:40:39 CET  
29/11/2023 13:42:18 CET

**URL DE VALIDACIÓN****<https://sede.cordoba.es>**

**Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento**

**LOTE N°5: CPV 35110000-8**  
**Trajes de intervención de incendios forestales.**

**LOTE N°6: CPV 35110000-8**  
**Botas de intervención de incendios forestales.**

**LOTE N°7: CPV 35110000-8**  
**Guantes de intervención y rescate.**

**LOTE N°8: CPV37412270-2**  
**Trajes de rescate acuático.**

**LOTE N°9: CPV 37412270-2**  
**Botas para rescate acuático.**

**LOTE N°10: CPV 18000000-9**  
**Equipo Técnico de parque.**

**LOTE N°11: CPV 18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios**  
**Zapato de seguridad.**

**LOTE N°12: CPV 18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios**  
**Bolsas de transporte para equipos de protección individual.**

**LOTE N°13: CPV 18412100-1 Prendas para el entrenamiento deportivo**  
**Vestuario deportivo.**

**LOTE N°14: CPV 18820000-3 Calzado deportivo**  
**Zapatilla deportiva.**

**6.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL.**

De acuerdo con el artículo 201 LCSP, los órganos de contratación tomarán las medidas pertinentes para garantizar que en la ejecución de los contratos los contratistas cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea y resto de normativa vinculante. En este sentido, el adjudicatario de los suministros deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los operarios en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

De esta manera se introduce, como una de las condiciones especiales en materia social contemplada en el artículo 202.2 LCSP, para garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo, que las operaciones de transporte, descarga y desembalaje de los bienes objetos del suministro en el lugar indicado para su posterior retirada estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes, pudiendo justificar al responsable del contrato de las medidas de seguridad,

**FIRMANTE**

DANIEL MUÑOZ HERNANDO (JEFE SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO)  
JOSE CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ (COORD GRAL SEGURIDAD VIA PUBLICA Y MOVILIDAD)

**CÓDIGO CSV**

eb20d5689b4193fd3c1d14c626a62c31aa3e206e

**NIF/CIF**

\*\*\*\*697\*\*  
\*\*\*\*445\*\*

**FECHA Y HORA**

29/11/2023 13:40:39 CET  
29/11/2023 13:42:18 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento**

protección y señalización adoptadas en este sentido.

Se establecen, de acuerdo igualmente con el artículo 202.2 LCSP, consideraciones de tipo medioambiental que persigan el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. En este sentido, en el proceso de retirada y recepción, y en su caso, instalación de los bienes objeto del contrato, el proveedor deberá garantizar como mínimo la realización de las operaciones correspondientes respetando los niveles sonoros y de vibraciones establecidos en la normativa vigente, y el tratamiento adecuado de los materiales de embalaje de los bienes y de las piezas desechables.

**7.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO Y JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LA URGENCIA EN LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.**

Se solicita la tramitación urgente del expediente, conforme al art.119 de la LCSP, justificada por la existencia de una necesidad inaplazable, así como un interés público en no demorar la adjudicación del contrato, dada la necesidad de dotar al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de equipos de protección individual cuyo diseño es complejo, ya que están destinados a proteger a un usuario de riesgos o peligros que puedan dañar su salud de forma grave o irreversible.

La Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 17.2, establece la obligación del empresario de proporcionar a sus trabajadores equipos de protección individual adecuados para el desempeño de sus funciones y de velar por el uso efectivo de los mismos cuando, por la naturaleza de los trabajos realizados, sean necesarios.

El Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (S.E.I.S.) del Ayuntamiento de Córdoba tiene un requerimiento de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (OS.Nº.14/0004394/22) en relación con las deficiencias detectadas de los Equipos de Protección Individual, así como dos proceso selectivos de plazas de Bombero/a-Conductor, concretamente 38 plazas próximo a finalizar durante el mes de octubre, así como 39 plazas de Bombero/a-Conductor con inicio inmediato, que justifica la tramitación urgente del expediente, conforme al art.119 de la LCSP.

**8.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

Se designa como responsable del contrato a D. Daniel Muñoz Hernando, Jefe del S.E.I.S., al objeto de realizar las actuaciones que legalmente le correspondan.

**9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Los licitadores podrán presentar oferta indistintamente a uno o más lotes. Asimismo, podrán resultar adjudicatarios de uno o más lotes, estableciéndose como criterios de valoración los siguientes:

**Criterios de adjudicación evaluables automáticamente: 100 puntos.**

**Criterio 1.- Mejora en la Oferta Económica. Puntuación máxima: 65 puntos.**

Se asignará la máxima puntuación del criterio a la mejor oferta económica, es decir, a la de menor importe, valorándose el resto con la siguiente ecuación matemática. Las ofertas que se presenten al tipo, es decir, que no supongan una mejora para el S.E.I.S. respecto a los valores establecidos en la memoria justificativa del contrato, serán valoradas con 0 puntos. Puntuación máxima: 50 puntos.

$$P = N \times (OEM / OEV)$$

Dónde:

P: Puntuación máxima de la oferta que se valora.

N: Puntuación máxima en este criterio (50).

OEM: Mejor oferta económica presentada, es decir, oferta más baja.

OEV: Oferta económica que se valora.

**Criterio 2.- Mejora en las características técnicas. Puntuación máxima: 15 puntos.**

Se obtendrá de forma objetiva y cuantificada asignando la mayor puntuación a la característica técnica que mejore los datos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

LOTE 1 – Cascos para la extinción de incendios estructurales. Puntuación máxima 15 puntos.

- Gama de colores. Se asignarán 5 puntos si incluye gama de colores flúor y fotoluminiscentes.
- Integración de tiras autoadhesivas reflectantes o fotoluminiscentes. Se asignarán 5 puntos si el casco incluye tiras autoadhesivas reflectantes o fotoluminiscentes de forma simétrica (mínimo 2 unidades en cada casco) aplicadas sobre la superficie exterior en la parte posterior. Estos elementos serán de color que señale el Servicio al adjudicatario (disponibles al menos en: blanco, azul, rojo, amarillo y gris)
- Caducidad. Se asignarán 5 puntos si el casco de incendios estructurales no presenta caducidad, mediante certificado oficial.

LOTE 2 - Cascos para rescate técnico y extinción de incendios en zonas forestales. Puntuación máxima 15 puntos.

- Gama de colores. Se asignarán 5 puntos si incluye gama de colores flúor y fotoluminiscentes.
- Módulo de iluminación. Se asignarán 5 puntos si ofrece la posibilidad de incorporar a posteriori un módulo de iluminación integrado en el frontal del casco, en caso de que el Servicio decida incorporarlo a futuro.
- Caducidad. Se asignarán 5 puntos si el casco para rescate técnico y extinción de incendios en zonas forestales no presenta caducidad, mediante certificado oficial.

LOTE 3 - Trajes de intervención de incendios estructurales. Puntuación máxima 15 puntos.

- Sistema de rescate pasivo. Se asignarán 7,5 puntos si incorpora sobre el canesú de la espalda y bajo el cuello un sistema de rescate pasivo, oculto bajo tapeta de tejido

**Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento**

principal rematada con tirador amarillo flúor de alta visibilidad que permita el arrastre horizontal del bombero inconsciente.

- Peso del conjunto. Se asignarán 7,5 puntos si el peso del montaje textil del traje de intervención es menor o igual a 510gr/m2, mediante certificado oficial

**LOTE 4 - Botas de intervención de incendios estructurales. Puntuación máxima 15 puntos.**

- Puesta del calzado. Se asignarán 5 puntos si la lengüeta cuenta con un lazo en forma de U y está cosida a la parte superior. Otro lazo de la misma forma estará localizado en la parte trasera de la bota. Estos lazos son para permitir al bombero colocarse o quitarse la bota.
- Bolsillo de protección de los cordones. Se asignarán 5 puntos si presenta un bolsillo de protección que permita guardar los cordones en la parte superior de la bota, de manera que evite cualquier tipo de enredo.
- Identificación y etiquetado. Se asignarán 5 puntos si en la parte trasera superior de la caña, la bota cuenta con una cinta con capacidad de colocar el nombre del usuario.

**LOTE 5 - Trajes de intervención de incendios forestales. Puntuación máxima 15 puntos.**

- Tejido principal. Se asignarán 5 puntos si el tejido principal (azul marino) combina con zonas de color rojo en el traje, con el objetivo de mejorar la visibilidad y la imagen corporativa.
- Resalte hombros. Se asignarán 5 puntos si en cada hombro se incluye un resalte interno de aproximadamente 1 cm de altura que tiene como objetivo sujetar la manguera o mochila y no se desplace en dirección hacia el brazo.
- Cremalleras. Se asignarán 5 puntos si todas las cremalleras de prenda incorporan en los cursores un tirador para facilitar la activación de las mismas con guantes.

**LOTE 6 - Botas de intervención de incendios forestales. Puntuación máxima 15 puntos.**

- Reflectante. Se asignarán 5 puntos si las botas de intervención de incendios forestales presentan tecnología reflectante para facilitar la visibilidad y seguridad.
- Puesta del calzado. Se asignarán 10 puntos si cuenta con sistema de cierre con cremallera curvada en el lado interior para dar más amplitud para el calzado y descalzado.

**LOTE 7 – Guantes de intervención y rescate. Puntuación máxima 15 puntos.**

- Reflectante. Se asignarán 5 puntos si los guantes de intervención presentan tecnología reflectante para facilitar la visibilidad y seguridad.
- Arnés-Anilla. Se asignarán 5 puntos si el guante de intervención incorpora arnés-anilla con mosquetón metálico, para facilitar el transporte y seguridad de los bomberos.
- Identificación y etiquetado. Se asignarán 5 puntos si el guante de rescate incorpora lengüeta y etiqueta, para ofrecer posibilidad de personalización.

**LOTE 8 – Trajes de rescate acuático. Puntuación máxima 15 puntos.**

- Reflectante. Se asignarán 5 puntos si los trajes de rescate acuático presentan tecnología reflectante para facilitar la visibilidad y seguridad.
- Ajuste puños y sellos del cuello. Se asignarán 5 puntos si el traje de protección térmica seco presenta sistema de ajuste sobre los puños y los sellos del cuello.
- Tecnología intercambiable puños y sellos del cuello. Se asignarán 5 puntos si el traje de



**FIRMANTE**

DANIEL MUÑOZ HERNANDO (JEFE SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO)  
JOSE CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ (COORD GRAL SEGURIDAD VIA PUBLICA Y MOVILIDAD)

**CÓDIGO CSV**

eb20d5689b4193fd3c1d14c626a62c31aa3e206e

**NIF/CIF**

\*\*\*\*697\*\*  
\*\*\*\*445\*\*

**FECHA Y HORA**

29/11/2023 13:40:39 CET  
29/11/2023 13:42:18 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento**

protección térmica seco presenta tecnología intercambiable por el usuario en caso de rotura de los puños y los sellos del cuello.

LOTE 9 – Botas para rescate acuático. Puntuación máxima 15 puntos.

- Reflectante. Se asignarán 5 puntos si las botas para rescate acuático presentan tecnología reflectante para facilitar la visibilidad y la seguridad.
- Color. Se asignarán 5 puntos si las botas combinan colores brillantes (amarillo, rojo o ambos) para la identificación bajo el agua.
- Cierre. Se asignarán 5 puntos si presenta sistema de cierre mediante rueda que permite que el calzado quede fijado con la presión y microajuste que elija el usuario

LOTE 10 – Equipo Técnico de Parque. Puntuación máxima 15 puntos.

- Color hilo. Se asignarán 7,5 puntos si el hilo que se utilice en las costuras, presillas y cosidos de la camiseta de manga corta y del polo de manga larga son en color rojo o amarillo flúor en las costuras de los hombros como diseño de la prenda.
- Color y cremallera. Se asignarán 7,5 puntos si la chaqueta polar presenta detalles y las cremalleras en color rojo como diseño de la prenda.

LOTE 11 – Zapato de seguridad. Puntuación máxima 15 puntos.

- Reflectante. Se asignarán 5 puntos si el zapato de seguridad presenta tecnología reflectante para facilitar la visibilidad y la seguridad en laterales, puntera y cordones plateados/grises.
- Puesta del calzado. Se asignarán 5 puntos si presenta un lazo trasero de poliéster en forma de U para facilitar la puesta y retirada del calzado.
- Bolsillo de protección de los cordones. Se asignarán 5 puntos si la lengüeta presenta un bolsillo de protección en la parte superior que permita guardar los cordones, de manera que evite cualquier tipo de enredo.

LOTE 12 – Bolsas de transporte para equipos de protección individual. Puntuación máxima 15 puntos.

- Reflectante. Se asignarán 5 puntos si las bolsas de transporte para equipos de protección individual presentan tecnología reflectante para facilitar la visibilidad y seguridad.
- Ventilación. Se asignarán 10 puntos si presenta ojales metálicos o agujeros laterales para facilitar la ventilación.

LOTE 13 – Vestuario deportivo. Puntuación máxima 15 puntos.

- Reflectante. Se asignarán 5 puntos si el vestuario deportivo presenta tecnología reflectante, indicada para todo tipo de deportes en los que es necesario aumentar la visibilidad y la seguridad.
- Flatlock o similar. Se asignarán 5 puntos si presenta sistema de costuras planas y rematadas en el interior para evitar cualquier rozadura.
- Micro-mesh o similar. Se asignarán 5 puntos si presenta tecnología que favorece la evaporación del sudor para conseguir la mejor transpiración del deportista. Así su cuerpo se mantiene seco y la sensación de confort aumenta.

LOTE 14 – Zapatilla deportiva. Puntuación máxima 15 puntos.

- Materiales reciclados. Se asignarán 5 puntos si contiene materiales reciclados. El

**Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento**

objetivo es plantear soluciones que ayude a eliminar los residuos plásticos.

- Drop de la zapatilla. Diferencia de altura entre el talón y la parte delantera del pie, se asignarán 5 puntos si contiene un drop entre 8 y 9mm.
- Peso. Se asignarán 5 puntos si el peso de la zapatilla es inferior a 300gr. (talla 42).

**Criterio 3.- Ampliación del plazo de garantía.**

Para los lotes 1 a 9 y 11 se establece un período mínimo de garantía de tres años para cada uno de los equipos de protección individual, contra desperfectos de fabricación y vicios ocultos, establecido en la memoria justificativa del contrato.

A la ampliación del plazo de garantía se le asignará una **puntuación máxima de 10 puntos**, a distribuir de la forma siguiente:

- Se asignarán 5 puntos por la ampliación del plazo de garantía de 3 años hasta 4 años (3 años exigidos + 1 año ampliado). No se valorarán las fracciones inferiores al año.
- Se asignarán 10 puntos por la ampliación del plazo de garantía de 3 años hasta 5 años (3 años exigidos + 2 años ampliados). No se valorarán las fracciones inferiores al año.

Para los lotes 10, 12, 13 y 14 se establece un período mínimo de garantía de seis meses contra desperfectos de fabricación y vicios ocultos, establecido en la memoria justificativa del contrato.

A la ampliación del plazo de garantía se le asignará una **puntuación máxima de 10 puntos**, a distribuir de la forma siguiente:

- Se asignarán 5 puntos por la ampliación del plazo de garantía de 6 meses a 9 meses (6 meses exigidos + 3 meses de ampliación de garantía). No se valorarán las fracciones inferiores al mes.
- Se asignarán 10 puntos por la ampliación del plazo de garantía de 6 meses a 12 meses (6 meses exigidos + 6 meses de ampliación de garantía). No se valorarán las fracciones inferiores al mes.

**Criterio 4.- Reducción del plazo de entrega. Puntuación máxima: 10 puntos.**

Se asignarán 0,40 puntos por cada día natural de reducción del plazo de entrega establecido en la memoria justificativa del contrato, con un máximo de reducción de 25 días naturales. Puntuación máxima: 10 puntos.

Documentación a aportar: Declaración responsable del licitador con determinación expresa de la viabilidad del plazo de entrega presentado. Se presentará documento en el que se especifique en un cronograma las fases del proyecto de fabricación y suministro con la duración prevista para cada una de ellas. La unidad del plazo de entrega será en días naturales, no valorándose fracciones inferiores.

**Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento**

**10.- MUESTRAS Y TALLAS.**

Los licitadores deberán adjuntar a la oferta una muestra de cada uno de los productos que formen parte del lote o lotes a los que liciten, junto con una memoria técnica en la se describan las características del producto. Al presentar las muestras, la empresa asumirá que éstas puedan ser sometidas a pruebas reales para valorar su comportamiento, por lo que las muestras podrán verse alteradas en su uso.

No será obligatorio que las muestras se presenten con los requisitos de la imagen corporativa.

Una vez adjudicado el contrato, los licitadores que no resulten adjudicatarios, podrán retirar las muestras presentadas en el plazo de 2 meses desde la fecha de comunicación de la adjudicación. Si transcurrido este plazo o hubieran sido retiradas por éstos, se entenderá que renuncian a su recuperación, pudiendo la Administración disponer de ellas en la forma que estime conveniente.

Las muestras presentadas por el licitador que resulte adjudicatario quedarán en posesión de la Administración hasta la recepción de los suministros adquiridos, no admitiéndose la presentación de variantes con respecto a la ofertada.

**11.- CONDICIONES DE FACTURACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL DESTINATARIO DE LA FACTURA.**

El importe del contrato será el contenido en la oferta que resulte adjudicataria. Dicho coste económico se abonará previa presentación de la correspondiente factura a partir de la fecha de recepción de los respectivos equipos de protección individual y con la conformidad del responsable del mismo.

Los códigos DIR3 de facturación son los que se indican a continuación:

- Ayuntamiento de Córdoba C.I.F. P1402100J.
- Delegación de Seguridad Ciudadana y Vía Pública. Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.
- Oficina Contable: Órgano de Gestión Económico-Financiera (código LA0016544).
- Órgano Gestor: Seguridad y Vía Pública (código LA0002629).
- Unidad Tramitadora: Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (S.E.I.S.) (código LA0003683).

**12.- PERIODO DE GARANTÍA.**

En cuanto al **periodo de garantía para los lotes 1 a 9 y 11** se establece un periodo mínimo de tres años para cada uno de los equipos de protección individual, contra desperfectos de fabricación y vicios ocultos, a contar desde el día siguiente al de la recepción de cada uno de ellos. Dicho plazo de garantía comprenderá todos los elementos objeto del contrato, así como sus respectivos accesorios.



**FIRMANTE**

DANIEL MUÑOZ HERNANDO (JEFE SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO)  
JOSE CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ (COORD GRAL SEGURIDAD VIA PUBLICA Y MOVILIDAD)

**CÓDIGO CSV**

eb20d5689b4193fd3c1d14c626a62c31aa3e206e

**NIF/CIF**

\*\*\*\*697\*\*  
\*\*\*\*445\*\*

**FECHA Y HORA**

29/11/2023 13:40:39 CET  
29/11/2023 13:42:18 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



**Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento**

El periodo de garantía para los lotes 10, 12, 13 y 14 se establece un período mínimo de garantía de seis meses contra desperfectos de fabricación y vicios ocultos, a contar desde el día siguiente al de la recepción de cada uno de ellos.

**13.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.**

Se permite la cesión del contrato. En relación con la subcontratación se estará a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**14.- INFORMACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL.**

En la presente contratación no se contempla la transferencia de información sensible de carácter personal.

En Córdoba, fecha y firma electrónica

EL JEFE DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.

Fdo.: Daniel Muñoz Hernando.

EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD,  
VÍA PÚBLICA Y MOVILIDAD

Por Acuerdo de J.G.L. 602/23 de fecha 26 de junio de 2023

El Coordinador General de Seguridad y Vía Pública y Movilidad

José Carlos Gómez Rodríguez.

**FIRMANTE**

DANIEL MUÑOZ HERNANDO (JEFE SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO)  
JOSE CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ (COORD GRAL SEGURIDAD VIA PUBLICA Y MOVILIDAD)

**CÓDIGO CSV**

eb20d5689b4193fd3c1d14c626a62c31aa3e206e

**NIF/CIF**

\*\*\*\*697\*\*  
\*\*\*\*445\*\*

**FECHA Y HORA**

29/11/2023 13:40:39 CET  
29/11/2023 13:42:18 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

eb20d5689b4193fd3c1d14c626a62c31aa3e206e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 022432295625933fd9649e37fb0fb24b182c0f66d42b46d369ae76cb16062ac2618d455ee60bd4922b01b2799650558b9f62ced9185dcad97c46bc59b2008f2b

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0003683\_2023\_00000000000000000000000018511969

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 29/11/2023 10:21:20

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: eb20d5689b4193fd3c1d14c626a62c31aa3e206e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)